

jueves, 04 de mayo de 2017

SEÑORES	ROCHE CHILE LIMITADA.		
DIRECCION	AV CERRO EL PLOMO 5630		
R.U.T	82999400-3	Fono 24413200	Fax N/T
CIUDAD	SANTIAGO		
SOLICITADO	DIDECO	Autorizado	HECTOR CHAVEZ NORIEGA
FINALIDAD	medicamentos para farmacia municipal, convenio CENABAST, solicitado por opi 4123, encargado Javier Fuentes		
PLAZO ENTREGA	0 Días		
PUESTO EN:	FARMACIA MUNICIPAL	DIREC.:MANUEL RODRIGUEZ 300, ESQUINA COCHRANE,	
N.PEDIDO :	4123		

CODIGO	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES	P.UNITARIO	TOTAL
	6	6	PROLOPA 250 MG X 30 COMP.	2.400,	14.400

CONDICIONES GENERALES

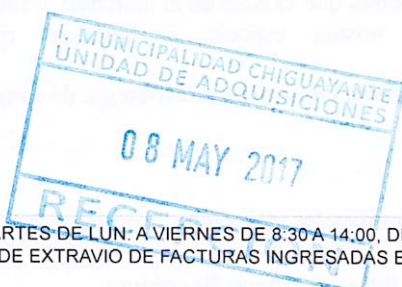
- 1.- La Factura deberá ser enviada en triplicado acompañada de esta orden de compra original
- 2.- Esta Orden de Compra, sólo será válida, con los productos y valores antes mencionados.

DESC.	14.400
NETO	
IVA	2.736
TOTAL	17.136

COD.PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	MONTO DE LA COMPRA
2152204004	Productos Farmacéuticos	17.136



ENCARGADA DE ADQUISICIONES



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

*** INGRESO DE FACTURA POR OFICINA DE PARTES DE LUN: A VIERNES DE 8:30 A 14:00, DIRECCION OROZIMBO BARBOSA 104, CHIGUAYANTE.***
EL MUNICIPIO NO SE HARÁ RESPONSABLE DE EXTRAVIO DE FACTURAS INGRESADAS EN OTRAS DEPENDENCIAS.

Hora. RECEPCION CARGA Director Respons



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Nº CUENTA	DENOMINACIÓN	MUNICIPIO
21.01	Prestación de Servicios Comunitarios	
22.04	Materiales de Uso y Consumo	\$1.333.340.-
	TOTAL	\$4.000.090.-
		\$5.333.340.-

Para dichas compras o contrataciones, se deberá cautelar lo establecido en normativa de Ley 19.886 de Compras Públicas. Su vigencia se extiende hasta el 31/12/2017

Pre Obligación: 05-112
Chiguayante, 23.01.2017
RFC/rfc:
Distribución:

- Dideco,
- D.A.F. ✓

[illegible]

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para dichas compras o contrataciones, se deberá caucelar lo establecido en normativa de Ley 19.886 de Compras Públicas. Su vigencia se extiende hasta el 31/12/2017.

Distribución:

- Dideco
- D.A.F.



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA SOCIAL

El Estado, que garantiza el acceso de la ciudadanía a la salud, tiene la responsabilidad de garantizar el acceso a los servicios de salud, en el marco de la política de salud pública, que se fundamenta en el principio de universalidad.

NOMBRE: "FARMACIA POPULAR 1977"

OBJETIVO GENERAL

Proporcionar el acceso a los servicios de salud, en el marco de la política de salud pública, que se fundamenta en el principio de universalidad, a través de la creación de unidades de atención de salud, en el marco de la política de salud pública, que se fundamenta en el principio de universalidad.

FECHA DE REALIZACIÓN: 10 de marzo de 2017

DEPARTAMENTO	VALOR	Indicador Presupuestario
Administración	\$ 1.000.000	20.34
Atención Primaria	\$ 1.000.000	20.34
TOTAL	\$ 2.000.000	

Vº Bº
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: ANDRÉS PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO:

Centro de Salud de Chiguayante, 10 de marzo de 2017

DECRETO N° 10 CHIGUAYANTE 10 de marzo de 2017

VISTOS: el expediente N° 001-2017, de fecha 15 de diciembre de 2016, que solicita la creación de una Farmacia Popular en la localidad de Chiguayante, en el marco de la política de salud pública, que se fundamenta en el principio de universalidad, a través de la creación de unidades de atención de salud, en el marco de la política de salud pública, que se fundamenta en el principio de universalidad.

DECISIONES

1. Se crea la Farmacia Popular en la localidad de Chiguayante.

2. Se crea la Farmacia Popular en la localidad de Chiguayante.

3. Se crea la Farmacia Popular en la localidad de Chiguayante.

4. Se crea la Farmacia Popular en la localidad de Chiguayante.

5. Se crea la Farmacia Popular en la localidad de Chiguayante.

6. Se crea la Farmacia Popular en la localidad de Chiguayante.

7. Se crea la Farmacia Popular en la localidad de Chiguayante.

8. Se crea la Farmacia Popular en la localidad de Chiguayante.

9. Se crea la Farmacia Popular en la localidad de Chiguayante.

10. Se crea la Farmacia Popular en la localidad de Chiguayante.

11. Se crea la Farmacia Popular en la localidad de Chiguayante.

12. Se crea la Farmacia Popular en la localidad de Chiguayante.

13. Se crea la Farmacia Popular en la localidad de Chiguayante.

14. Se crea la Farmacia Popular en la localidad de Chiguayante.

15. Se crea la Farmacia Popular en la localidad de Chiguayante.

16. Se crea la Farmacia Popular en la localidad de Chiguayante.

17. Se crea la Farmacia Popular en la localidad de Chiguayante.

18. Se crea la Farmacia Popular en la localidad de Chiguayante.

19. Se crea la Farmacia Popular en la localidad de Chiguayante.

20. Se crea la Farmacia Popular en la localidad de Chiguayante.

21. Se crea la Farmacia Popular en la localidad de Chiguayante.

22. Se crea la Farmacia Popular en la localidad de Chiguayante.

23. Se crea la Farmacia Popular en la localidad de Chiguayante.

24. Se crea la Farmacia Popular en la localidad de Chiguayante.

25. Se crea la Farmacia Popular en la localidad de Chiguayante.

26. Se crea la Farmacia Popular en la localidad de Chiguayante.

27. Se crea la Farmacia Popular en la localidad de Chiguayante.

28. Se crea la Farmacia Popular en la localidad de Chiguayante.

29. Se crea la Farmacia Popular en la localidad de Chiguayante.

30. Se crea la Farmacia Popular en la localidad de Chiguayante.

31. Se crea la Farmacia Popular en la localidad de Chiguayante.

32. Se crea la Farmacia Popular en la localidad de Chiguayante.

33. Se crea la Farmacia Popular en la localidad de Chiguayante.

34. Se crea la Farmacia Popular en la localidad de Chiguayante.

35. Se crea la Farmacia Popular en la localidad de Chiguayante.

36. Se crea la Farmacia Popular en la localidad de Chiguayante.

37. Se crea la Farmacia Popular en la localidad de Chiguayante.

38. Se crea la Farmacia Popular en la localidad de Chiguayante.

39. Se crea la Farmacia Popular en la localidad de Chiguayante.

40. Se crea la Farmacia Popular en la localidad de Chiguayante.

41. Se crea la Farmacia Popular en la localidad de Chiguayante.

42. Se crea la Farmacia Popular en la localidad de Chiguayante.

43. Se crea la Farmacia Popular en la localidad de Chiguayante.

44. Se crea la Farmacia Popular en la localidad de Chiguayante.

45. Se crea la Farmacia Popular en la localidad de Chiguayante.

46. Se crea la Farmacia Popular en la localidad de Chiguayante.

47. Se crea la Farmacia Popular en la localidad de Chiguayante.

48. Se crea la Farmacia Popular en la localidad de Chiguayante.

49. Se crea la Farmacia Popular en la localidad de Chiguayante.

50. Se crea la Farmacia Popular en la localidad de Chiguayante.

51. Se crea la Farmacia Popular en la localidad de Chiguayante.

52. Se crea la Farmacia Popular en la localidad de Chiguayante.

53. Se crea la Farmacia Popular en la localidad de Chiguayante.

54. Se crea la Farmacia Popular en la localidad de Chiguayante.

55. Se crea la Farmacia Popular en la localidad de Chiguayante.

56. Se crea la Farmacia Popular en la localidad de Chiguayante.

57. Se crea la Farmacia Popular en la localidad de Chiguayante.

58. Se crea la Farmacia Popular en la localidad de Chiguayante.

59. Se crea la Farmacia Popular en la localidad de Chiguayante.

60. Se crea la Farmacia Popular en la localidad de Chiguayante.

\$ 1.963.876

Lorena Pardo

De: Lorena Pardo <lparedo@chiguayante.cl>
Enviado el: miércoles, 05 de abril de 2017 10:10
Para: 'JAVIER FUENTES'
CC: 'msbarbaro@chiguayante.cl'; 'gmedel@chiguayante.cl'; 'imolina@chiguayante.cl'; 'hchavez@chiguayante.cl'; 'erivas@chiguayante.cl'
Asunto: FACTURAS FARMACIA MUNICIPAL

Junto con saludar, reitero solicitud indicando que no existe opi ni listado para emitir órdenes de compra a diversos laboratorios cuyas facturas (49) están recepcionadas en esta unidad desde el 20.03.2017 (según correo más abajo expuesto).

Por lo anterior solicito de forma urgente regularizar la situación, enviar la opi y el listado correspondiente para poder emitir las órdenes de compra, ya que los laboratorios comenzarán a preguntar por sus respectivos pagos y sin la orden de compra no se podrá efectuar ese trámite.

Estaré a la espera de su respuesta,

Lorena Pardo Cerna
Encargada de Adquisiciones
Municipalidad de Chiguayante
Fonos: 2508138-2508187
Celular: +569 57191981

De: Monserrat Sbarbaro [mailto:msbarbaro@chiguayante.cl]
Enviado el: lunes, 20 de marzo de 2017 9:58
Para: 'Lorena Pardo' <lparedo@chiguayante.cl>
Asunto: RE: OPIS 908-907-906-904-903-902-901-909- FARMACIA MUNICIPAL

Javier esta con su feriado legal. Cuando vaya para allá te paso a ver para revisar esto.

Monserrat Sbarbaro
Oficina Planificación Social
Dirección Desarrollo Comunitario
Municipalidad de Chiguayante

De: Lorena Pardo [mailto:lparedo@chiguayante.cl]
Enviado el: lunes, 20 de marzo de 2017 8:48
Para: msbarbaro@chiguayante.cl
CC: 'JAVIER FUENTES'; gmedel@chiguayante.cl; imolina@chiguayante.cl; hchavez@chiguayante.cl
Asunto: RE: OPIS 908-907-906-904-903-902-901-909- FARMACIA MUNICIPAL

Estimada

1

Junto con saludar, reitero correo, ya que tengo varias facturas de laboratorios, pero no existe ingreso de opi ni el listado en Excel ya que el último fue el listado N°3.

Estaré a la espera de los antecedentes para poder emitir las órdenes de compra correspondiente.

Atte.

Lorena Pardo Cerna
Encargada de Adquisiciones
Municipalidad de Chiguayante
Fonos: 2508138-2508187
Celular: +569 57191981

De: Lorena Pardo [mailto:lparedo@chiguayante.cl]
Enviado el: miércoles, 15 de marzo de 2017 11:57
Para: 'msbarbaro@chiguayante.cl' <msbarbaro@chiguayante.cl>
CC: 'JAVIER FUENTES' <j.fuentes.salgado91@gmail.com>; gmedel@chiguayante.cl <gmedel@chiguayante.cl>; 'imolina@chiguayante.cl' <imolina@chiguayante.cl>; 'hchavez@chiguayante.cl' <hchavez@chiguayante.cl>
Asunto: OPIS 908-907-906-904-903-902-901-909- FARMACIA MUNICIPAL

Estimada

Junto con saludar, informo que hoy 15.03.2017 recepcioné las opis 908-907-906-904-903-902-901-909 de farmacia municipal, al revisar los antecedentes estos indican ser trato directo, por ello indico que estaré a la espera de los decretos para poder emitir las órdenes de compra.

Así también quisiera consultar si existe algún pedido adicional a CENABAST ya que tengo una factura recepcionada de RECIBEN XENERICS, pero no tengo un nuevo listado ni opi para poder emitir la orden de compra.

Espero puedas aclarar estas dudas.

Saludos,

Lorena Pardo Cerna
Encargada de Adquisiciones
Municipalidad de Chiguayante
Fonos: 2508138-2508187
Celular: +569 57191981

N° Factura	Monto
448106	\$ 27.668
447919	\$ 69.615
447901	\$ 38.675
779799	\$ 44.268
274	\$ 59.619
1675799	\$ 62.475
573966	\$ 20.075
573959	\$ 4.106
573928	\$ 42.697
45808	\$ 68.901
2733	\$ 11.929
39693	\$ 17.136
416042	\$ 17.136
2890	\$ 73.637
2827	\$ 68.772

\$ 626.709

[Handwritten signature]

03 ABR 2017

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
MUNICIPALIDAD

Fecha : 20/04/2017
Página : 1
Usuario :
Ult Modif:



Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 112

Fecha: 25/01/2017

Glosa: FARMACIA POPULAR 2017

Rut/Nombre:

Preob./Oblig.:

Cuenta	Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal. Dispon.
2152104004001								
4 Programas Social	040200		1.333.340	354.933.833	82.756.014	272.177.819	167.322.233	104.855.586
2152204004								
4 Programas Social	040200		4.000.000	22.027.550	13.664.367	8.363.183	6.029.292	1.534.895
TOTALES:			5.333.340					

Emisor: Gabriela Medina

RECEPCION
20 ABR 2017



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
MUNICIPALIDAD

Fecha : 22/03/2017
Página : 1
Usuario :
Ult Modif:



Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 285

Fecha: 25/03/2017

Glosa: pedido marzo

Rut/Nombre:

Preob./Oblig.:

Cuenta	Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal. Dispon.
2152204004								
4 Programas Social	049900		5.000.000	22.027.550	13.664.367	8.363.183	6.029.292	1.483.210
TOTALES:			5.000.000					

Emisor: Miguel Aranda

AUTORIZADO POR

RECEPCION
22 MAR 2017

Obligación Presupuestaria

T / Número: 8 / 141

Fecha: 04/05/2017

Glosa: medicamentos para farmacia municipal, convenio CENABAST

Rut/Nombre: 82.999.400 - 3 / ROCHE CHILE LIMITADA.

Preob./Oblig.: 5 285

Cuenta					
Sub. Prog.	C. Costo	Total	PreObligado	Obl. Acum.	Sal.PreObl.
2152204004	Productos Farmacéuticos				
4 Programas Sociales	049900	17.136	5.000.000	3.495.275	1.504.725
TOTALES:		17.136			

EMITIDO POR paulav : Maria Paula Valderrama

